DiM

Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N° 0011

San Miguel de Tucumán, 13 JUN 2024

VISTO:

La Resolución General N° 0018/2023, que aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el Período Fiscal 2024, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución fija como fecha de vencimiento para el 5° Anticipo del Tributo Económico Municipal, el día 21 de Junio de 2024 para las CUiT terminadas en 4-5.

Que razones de feriado con fin turístico indican la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento del Anticipo antes mencionado.

Que es intención de éste Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Artículo 13° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar en el calendario de vencimientos 2024, aprobado por Resolución General N° 0018/2023, la fecha establecida para el pago del 5° Anticipo 2024 del Tributo Económico Municipal quedando establecida el dia 24 de Junio de 2024, para las CUIT terminadas en 4-5.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.P.N. JUAN PABLO SOROL
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD de SAN MIGUEL de TUCUMAN
DIRECCION
Dirección de Ingresos Municipales

C.P.N. JORGE FABIAN MARTINEZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN